

ML/.



3358

24335

CERTIFICADO DE ADICION

a favor de :

D. RAFAEL SABI CLARAMUNT - de nacionalidad española - domiciliado en Avda. José Antonio, Nº 430 .- BARCELONA.-

por:

"Mejoras en el objeto de la patente nº 242,400 expedida en 14 de junio de 1958 por: "Procedimiento mejorado para la fabricación de marcos para espejos y similares".

---===:oOo:===---

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

La patente principal tiene por objeto un procedimiento para la fabricación de marcos para espejos, cuadros y otros

243355



Objetos similares, en los que conviene enmarcar una línea o cristal ya sea solo o conjuntamente con otro elemento yuxtapuesto que deba aparecer visible a través del cristal, o que constituye un refuerzo exterior del mismo.

5 Este procedimiento de la patente principal consiste esencialmente en obtener el marco por moldeo a partir de una composición plástica preparada con una mezcla de colofina y de blanco de España aproximadamente en partes iguales, la cual se somete a fusión a fuego lento, y a la que se añaden
10 substancias modificativas de su consistencia y elasticidad así como colorantes apropiados, en proporciones variables según las características que se desee obtener en el producto resultante, moldeándose el conjunto del marco por vaciado o inyección de esta composición en caliente, en un molde apropiado.

Variando convenientemente las características de la
15 composición plástica o añadiéndole determinados productos se puede, según este procedimiento, obtener en los marcos acabados diversos efectos decorativos especiales, tales como efectos de moteado imitando el marmol, o de incrustaciones metálicas pero evidentemente, constituyéndose el marco en una sola pieza,
20 la totalidad del mismo ha de ofrecer un solo efecto determinado.

Dicho procedimiento prevé además el empleo de moldes dispuestos de manera que determinen la formación del marco provisto en su cara posterior de un encaje para recibir los elementos que se han de enmarcar, especialmente en el caso de marcos
25 para cuadros y similares, o bien, en el caso de espejos, de manera que el marco forme una unidad con la luna y con el revestimiento yuxtapuesto de ella, cubriendo el material del marco el borde de la luna y de su revestimiento, así como la cara posterior de este conjunto, en parte o en su totalidad.
30



Se comprende que en el caso de marcos, cuyo dibujo presente una cierta complicación, por comprender remates, o adornos salientes, dibujos calados, o también en el caso de marcos más sencillos pero de grandes dimensiones, los moldes empleados en su fabricación han de resultar de precio elevado por su complicación o por su tamaño.

El presente certificado de adición tiene por objeto unas mejoras en dicho procedimiento de la patente principal, que permite simplificar y abaratar la fabricación de estos marcos complicados o de gran tamaño, y al mismo tiempo obtener nuevos efectos decorativos.

Las mejoras de este certificado de adición consisten en construir el conjunto del marco en varias piezas, empleando para ello otros tantos moldes parciales, y en unir luego las distintas piezas obtenidas por separado, para formar el marco completo, por encolado y eventualmente con ayuda de algunas puntas o clavos, pudiéndose asegurar esta unión entre las distintas piezas por ensamblado, disponiendo en ellas los correspondientes encajes complementarios obtenidos en la misma operación de moldeo, gracias a la conveniente disposición de los moldes utilizados.

Esta forma de construcción del marco en varias piezas puede referirse no solo a las partes accesorias del marco, como son los remates o apliques decorativos, sino también a los marcos lisos o desprovistos de adornos, especialmente cuando son de dimensiones considerables, moldeando listones o molduras de sección transversal correspondiente a la que ha de tener el marco, las cuales se cortan a las longitudes convenientes para que al unir las formen un marco de las dimensiones requeridas.

La junta entre las distintas piezas que constituyen



2433

el marco según estas mejoras, pueden luego disimularse ya sea simplemente mediante la aplicación sobre la totalidad del marco de una capa de pintura, o bien, en el caso en que no sea admisible el empleo de la pintura por ofrecer ya el mismo material del marco efectos decorativos especiales, aplicando sobre dichas juntas una pequeña cantidad de la misma composición plástica empleada para el moldeo de las respectivas piezas.

Gracias a estas mejoras, puede evitarse la necesidad de contruir moldes de dibujos complicados o de dimensiones considerables, sustituyendolos por varios moldes parciales de dimensiones más pequeñas y de formas más sencillas, lo que simplifica y abarata considerablemente la fabricación de estos moldes, disminuyendo en consecuencia el coste de los marcos.

Como ya se describe en el procedimiento de la patente principal, determinadas características del producto resultante constitutivo de los marcos, especialmente la consistencia y la elasticidad, pueden variarse añadiendo a la composición plástica durante su preparación, determinadas sustancias modificativas en proporciones convenientes, y variando así mismo la proporción de los productos de carga empleados que, en general, se definen como del tipo del yeso.

Resulta conveniente poder obtener características diferenciadas en las distintas partes o piezas constitutivas del marco, o hacer que el endurecimiento de algunas de estas partes o piezas, después de ser moldeadas, tenga lugar con mayor o menor rapidez según los casos, De acuerdo con las presentes mejoras, se obtiene una mayor variedad de dichas características, aplicando en cada caso las sustancias más apropiadas. Así, pueden utilizarse como sustancias de carga yeso escayola, yeso de pintor, blanco de España, blanco Nevin, u otras



24335

analogas, y como sustancias modificativas, la goma laca, goma copal, goma dragan, goma arabiga, y otras resinas, cola de carpintero, cola de pescado, etc. El empleo de algunas de estas sustancias, como el yeso de pintor, la cola de pescado y otras, permite efectuar la operación de moldeo a temperaturas mas bajas, e incluso en frio, determinando un retardo en el proceso de endurecimiento del producto final, lo cual es de especial interes en ciertos casos.

Estas mejoras comprende además la posibilidad de emplear para el moldeo de las distintas piezas, o al menos de parte de ellas, composiciones plásticas de distintas características, especialmente en cuanto a la coloración de las mismas, o a la producción de efectos decorativos a base de vetados o de partículas metálicas, combinando debidamente las distintas piezas para que sus respectivos aspectos visuales se complementen mutuamente para producir en el marco completo un conjunto armónico, que determine un nuevo efecto decorativo.

---=: N O T A :---

Se reivindica como objeto de este certificado de adición:

1.- Mejoras en el objeto de la patente n° 242.400 expedida en 14 de junio de 1958 por: "Procedimiento mejorado para la fabricación de marcos para espejos y similares", caracterizadas por construir los marcos divididos en varias piezas parciales, de menores dimensiones y de formas mas simplificadas que las del conjunto del marco, y en acoplarlas y unir las entre sí por encolado, asegurando eventualmente esta unión por ensamblado entre encajes complementarios obtenidas en las respec-



243355

tivas piezas, empleando moldes especialmente dispuestos para ello.

2.- Mejoras en el objeto de la patente principal, según la reivindicación anterior, caracterizadas por aplicar
5 en las juntas de las distintas piezas una pequeña cantidad de la misma composición plástica utilizada para su moldeo.

3.- Mejoras en el objeto de la patente principal según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por emplear para el moldeo de las distintas piezas que han de formar el conjunto del marco, o de parte de ellas, composiciones
10 plásticas de distintas características, especialmente en cuanto a su coloración o efectos decorativos especiales, debidamente combinadas para que el conjunto del marco resultante ofrezca un aspecto estético.

4.- Mejoras en el objeto de la patente principal, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por emplear como producto de carga en la preparación de la composición plástica, yeso escayola y yeso de pintor, en la proporción
15 conveniente.

5.- Mejoras en el objeto de la patente principal, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas por emplear como sustancias modificativas de la composición plástica, durante su preparación, goma copal, dragan y arabiga, y cola de
25 carpintero y de pescado, en la proporción conveniente.

6.- Mejoras en el objeto de la patente nº 242.400, expedida en 14 de junio de 1958 por, : "Procedimiento mejorado para la fabricación de marcos para espejos y similares.

Esta memoria consta de seis páginas escritas por una sola cara.

BARCELONA,

PYA

AÑO 1958

Expediente núm.



243355

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CERTIFICADO DE ADICION

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

un **CERTIFICADO DE ADICION** en España,

a favor de

D. RAFAEL SABI CLARAMUNT, de nacionalidad

española domiciliado en BARCELONA,

calle de Avda. José Antonio, núm. 430

por:

», en el objeto de la patente principal núm. 242.400

que fué concedida en 14 de junio de 1958 por: "

"Procedimiento mejorado para la fabricación de marcos para espejos y similares".